

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Retira efectivo de tu tarjeta de crédito con 0% comisión y págalo en cuotas

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- 1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. son los promotores y responsables de la presente Promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- 2. Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjetahabientes titulares o adicionales de las tarjetas de crédito de Banco Ficohsa, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa tarjetas Nicaragua, S.A. que realicen retiro de efectivo en córdobas o dólares de sus tarjetas de crédito.
- 3. Mecánica de la promoción:** De conformidad con el contrato de apertura de cuenta en uso de Tarjeta de Crédito, cada retiro de efectivo tiene una comisión del 5% sobre el monto retirado, con una comisión mínima de U\$2.00 o su equivalente en córdobas, según la moneda del retiro. Esta promoción consiste en que el cliente podrá retirar hasta U\$1,000 o su equivalente Córdobas de su Tarjeta de Crédito Ficohsa con 0% de comisión, sujeto a los términos establecidos en el presente reglamento y dicho retiro lo podrán pagar en cuotas a hasta 3 meses sin intereses.

Los tarjeta-habientes de crédito recibirán una llamada telefónica, un correo electrónico o un mensaje de texto de las empresas promotoras para informarles sobre esta promoción.

- 4. Beneficios de la promoción:** Los clientes gozarán del beneficio de no pagar comisión por retirar efectivo de su tarjeta de crédito y podrán pagar el retiro de efectivo en cuotas desde hasta 3 meses de plazo.

5. Restricciones:

- Esta promoción aplica para retiros en moneda Córdoba y Dólares.
- **Aplica para los clientes que reciban una llamada telefónica del banco, un correo electrónico o un mensaje de texto del Banco con la oferta.**
- Se establece un mínimo de retiro de efectivo de U\$100 (cien dólares de Estados Unidos de Norte América) hasta un máximo de U\$10,000 (mil dólares de Estados Unidos de Norte América).
- Los clientes podrán consultar el disponible para retiro de efectivo de su tarjeta de crédito en SARA WhatsApp, Interbanca o llamando al 2255-8000.

- El monto disponible para retirar efectivo depende según el tipo de tarjeta que el cliente posea. El disponible que tenga la tarjeta al momento de la consulta o el retiro no podrá ser aumentado.
- La dispensa máxima de comisión será de U\$500 (quinientos dólares de Estados Unidos De Norte América).
- Si el retiro se realiza en ATM'S (Cajeros automáticos) de otras instituciones financieras, pueden aplicar cargos a discreción de las mismas y no serán dispensados.
- Las tarjetas deben estar activas y no tener ningún tipo de bloqueo.
- El reembolso de la comisión por retiro se realizará 30 días posterior a finalizar la promoción.
- El retiro podrá ser convertido a cuotas para pagarlo a plazos hasta 3 meses sin intereses mensuales. La gestión para convertir el retiro a cuotas cobra una comisión de 3% sobre el valor de retiro a convertir, esta comisión se cobrará por única vez en la primera cuota, las demás cuotas serán al 0% interés.
- La fecha máxima para llamar a realizar la conversión del retiro a cuotas es el 09 de septiembre 2022.
- En caso que el cliente no pague en su fecha máxima de pago su cuota mensual correspondiente al retiro de efectivo, esta generará los intereses corrientes correspondiente al tipo de tarjeta que el cliente posea, los cuales no aplican a dispensa.

6. Vigencia: Promoción válida del 5 hasta el 31 de agosto del 2022.

7. Terminación o Suspensión: Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. Aceptación: Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. Límite de Responsabilidad: Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de

Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.